|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/images/logo_LXIII_peque.jpg | **COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**

|  |
| --- |
| **A LA PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS MUNICIPIOS, PARA QUE APOYEN LOS PROGRAMAS Y CENTROS DE ATENCIÓN A NIÑOS Y NIÑAS CON ALGUNA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA. EXP. 6310** |

 |

DICTAMEN

A la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal a que exhorte a las 32 entidades federativas y sus municipios, para que apoyen los programas y centros de atención a niños y niñas con alguna condición del espectro autista, presentada por la Diputada María Elena Orantes López del Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento Ciudadano, el 04 de abril de 2017 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

Con fundamento en los dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes;

ANTECEDENTES:

1. En sesión celebrada el día 04 de abril de 2017 por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Diputada María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, presento Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Gobiernos de las 32 Entidades Federativas y sus municipios, para que apoyen sus programas y centros de atención a niños y niñas con alguna condición de espectro autista.
2. La proposición fue turnada a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

CONSIDERACIONES;

1. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.
2. La Proposición con Punto de Acuerdo que se dictamina, se sustenta en que, en México, sin contar aún con una cifra exacta de los casos de niños diagnosticados con condición del espectro autista, se han estimado más de 4000 familias impactadas cada año.

De manera que mejorar la calidad de vida de estas familias y en ocasiones su unidad, implica una serie de variables como la detección oportuna de la condición en los menores; la atención terapéutica adecuada para mejorar sus posibilidades de desarrollo; la planeación nutrimental especifica que pueda mejorar su salud y estabilizar el comportamiento, y las herramientas cognitivas necesarias para que en algunos casos puedan materializar el Derecho a la Educación, entre otras.

Por lo que se desprende de estas circunstancias, modificaciones en las dinámicas familiares y costos que en la mayoría de los casos no pueden ser cubiertos ópticamente por las familias de los menores que presentan este tipo de condiciones, repercutiendo en la pérdida irreparable de oportunidades para su desarrollo y en el consecuente incremento en las limitaciones para llevar una vida mejor.

En atención a esta realidad, autoridades de los tres ámbitos de gobierno, empresas y organizaciones de la sociedad civil, han emprendido esfuerzos importantes para la atención de los menores con condiciones del espectro autista y sus familias. Ello, transformando historias de vida a través de informar a los padres de menores mecanismos para atender a sus hijos, proporcionar mejores oportunidades a los infantes y apoyar en los diagnósticos y tratamientos.

No obstante, lo anterior, en muchas ocasiones, las familias que tienen un niño, niña o adolecente con estas características, desconocen las posibilidades de apoyo que tienen desde el sector público o en la coordinación de éste con el sector privado y no recurren a apoyos o instancias de atención que sin lugar a dudad pueden transformar drástica y positivamente la manera en que enfrentan los retos vinculados a su condición.

Como consecuencia de lo anterior, sería deseable aumentar las posibilidades de incrementar la difusión sobre los servicios que ofrecen Estados, Municipios y Asociaciones Civiles que colaboran con ambas instancias de gobierno, en materia de autismo, con la finalidad de asistir a las personas con este tipo de retos para mejorar su calidad de vida.

1. La Comisión Dictaminadora toma en cuenta que la Ley General para la Atención y Protección a las Personas con la Condición del Espectro Autista, en los artículos 4 y 5 contempla la obligación al Estado de asegurar el respeto y ejercicio de los derechos que les asisten a las personas con la condición del espectro autista.

*“Artículo 4. Corresponde al Estado asegurar el respeto y ejercicio de los derechos que les asisten a las personas con la condición del espectro autista.*

*Artículo 5. Las autoridades de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, con el objeto de dar cumplimiento a la presente Ley, deberán implementar”.*

1. La Comisión Dictaminadora toma en cuenta la consulta realizada a las siguientes Asociaciones Civiles; Gestión y Apoyo a Grupos Vulnerables A.C y Vida Independiente San Luis Potosí A. C. las cuales agradecen la solicitud de opinión, asimismo consideran pertinente todos los esfuerzos para la construcción de políticas públicas que contribuyan a la inclusión social de los grupos vulnerables.

Por lo anteriormente señalado, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables somete a la consideración de la H. Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo;

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. – La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a los gobiernos de las 32 entidades federativas y a los municipios que cuenten con programas, centros de atención a niños y niñas con alguna condición del espectro autista o que colaboren con la Sociedad Civil Organizada para apoyar en materia de autismo, a redoblar esfuerzos para difundir los servicios y apoyos que ofrecen.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 18 de abril de 2017.